

## **ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 6 DE JULIO DE 2016**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces  
D. Mikel Martínez de la Torre  
D. Oscar Bea Trincado  
Dña. Felisa Millán Crespo  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta  
D. Oscar Chivite Cornago  
D. Santos Fernández Rincón  
Dña. Leyre Chivite Cordón  
D. Valentín Navascués González  
Dña. María Cariñena Garbayo

### **Ausentes:**

D. Casto Alvero González  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo  
Dña. María Concepción Gómez  
Martínez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes. Al inicio de la sesión todavía no se ha personado la Sra. Millán.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Excusa la asistencia al Pleno de las Sras. Lacarra y Gómez, ausentes por motivos personales y del Sr. Alvero por motivos laborales. Asimismo, indica que la Sra. Millán se retrasará unos minutos.

Antes de iniciar la sesión, la Sra. Alcaldesa se refiere al novillero local que ayer, dice, cortó una oreja en Pamplona y desea felicitarle por su triunfo en Pamplona.

### **1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2016**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 8 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Alvero, Lacarra y Millán-, PSOE -excepto las Sras.

Gómez y Chivite-ICC y APC), ningún voto en contra y 1 abstención de la Sra. Chivite que se abstiene debido a que no estuvo presente en la referida sesión.

**ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 1 de junio de 2016.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA A PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 1/2016**

Explica la Sra. Alcaldesa que esta modificación corresponde a la parte que tiene que pagar el Ayuntamiento de las obras de la presente fase de renovación de redes; tenemos, dice, un Remanente de Tesorería positivo del cual 325.577,71 euros va a financiar la parte que le corresponde al Ayuntamiento de esta obra. Se utiliza el remanente para financiar unas obras sostenibles como marca la ley y sin que ello suponga endeudar al pueblo. Nos transmitieron, añade, que el expediente estaba pendiente de informe de viabilidad para fijar el compromiso de gasto del Gobierno de Navarra y que para el día 4 de julio nos iban a decir algo y como no ha sido así, informa que ella llamó ayer día 5 y le comentaron que a lo largo de julio nos informarían de algo ya que todavía no había pasado a Intervención puesto que estaba todavía pendiente del informe de viabilidad y que por parte de los técnicos no había ningún problema con el proyecto que se aprobó en este Pleno y se les envió y espera, dice que cuanto antes nos den la resolución para comenzar con todo el proceso de licitación y tener algo hecho antes del 31 de diciembre; que el técnico le transmitió que querían fijar un compromiso de gasto del 40% para el 31 de diciembre de 2016 y el resto con cargo al año siguiente, pero ella espera que no sea así, sino que nos den el visto bueno a todo y comenzar con las licitaciones.

Alcaldía, da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 1 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Navascués interviene afirmando que está de acuerdo en esta modificación pero tiene dos cuestiones para aclarar: la primera que supone que el Gobierno de Navarra nos dará la subvención porque, a ver si estamos aquí desde mayo en que aprobamos el presupuesto total, dice, hemos aprobado las contribuciones especiales y ahora la aportación municipal y no vaya a ser que cuando llegue el momento no tengamos la subvención, que considera que es hora de que el Gobierno de Navarra se decida y adopte el compromiso en firme ya por el bien de Cintruénigo; y la segunda cosa es que a él le bailan 7.000 euros, que no sabe si está equivocado, que han aprobado una obra con un determinado importe y el Ayuntamiento tiene que soportar 414.394,25 euros que es lo que se aprobó en este Pleno, de los cuales 229.000 más o menos,

van a obra de pavimentación y 185.000 a obra de redes y de esta última 90.006 euros aportan los contribuyentes y el resto que es esta modificación 325.577,71, entonces me salen, dice, 421.000 y dice, una de dos: o el Gobierno de Navarra nos va a dar menos subvención o la obra se ha encarecido y pide que se le aclare el tema.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos entra en la Sala D<sup>a</sup> Felisa Millán Crespo.

D. Oscar Chivite recuerda que los Presupuestos actuales se aprobaron el 16 de marzo de 2016, hace poco más de tres meses y medio y ya se sabía que se necesitaba incorporar esta partida del remanente porque precisamente se aprobaron a toda prisa para llegar a la subvención de las calles; que en la comisión se les dijo que las cuentas estaban a 11 de marzo de 2016 con lo que ya se podía conocer el remanente disponible a 31 de diciembre, pero como se lleva en este equipo de gobierno un retraso continuado en llevar las cuentas al día, dice, hoy tenemos que aprobar esta modificación presupuestaria a la cual seguro me va a poner cualquier excusa, incluso sin venir a cuento, pero la realidad como vengo avisando en cada pleno, afirma, es que no se lleva la contabilidad al día y eso genera estos problemas de tener que hacer esta modificación presupuestaria en este momento y que como también viene avisando existen riesgos de no haber hecho las tareas en su momento, de cuando se sacaron las condiciones del PIL, las exigencias administrativas eran bastante duras con lo cual si no se lleva la contabilidad al día se corre el riesgo de perder esa subvención. Anuncia que van a votar a favor porque es un tema que ya está acordado en comisiones anteriores, pero insiste en que hay que llevar la contabilidad al día.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Navascués en cuanto a los datos, que no sabe si eso tiene que ver con la modificación que se hizo por parte del arquitecto, que lo mirará y se lo aclarará; que el informe de Intervención recoge 325.577,71 euros tras la última presentación en el Gobierno de Navarra, que por supuesto no cejarán en el empeño de que el Gobierno de Navarra nos dé la subvención.

Al Sr. Chivite le contesta que no sabe si lo dice desde el desconocimiento o por fastidiar; que el Sr. Chivite sabe igual que ella y de hecho los técnicos del Ayuntamiento pudieron oírlo, que desde el Gobierno de Navarra nos dieron la enhorabuena por hacer los deberes y que si no hubiera sido así y el Ayuntamiento no hubiera cumplido todo lo que cumple, a pesar de que usted, dice, insistentemente un pleno tras otro me dice que no cumplamos la Regla del Gasto, no hubiéramos podido optar a esta subvención; que las Cuentas se presentan dentro del plazo que marca la ley, que efectivamente a 31 de marzo estaba la liquidación provisional y por eso el 11 de abril que era la fecha límite para presentar la documentación en el Gobierno de Navarra, nosotros la presentamos y otros ayuntamientos no lo hicieron, y hablo, dice, de la liquidación provisional, porque las Cuentas tienen que aprobarse antes del 1 de

septiembre del año siguiente que todavía no ha llegado y por tanto el decir que el Ayuntamiento no está cumpliendo o que las cuentas no se llevan al día, creo, dice, que es ir contra los técnicos del Ayuntamiento que están trabajando muchísimo y que ella no está en el ordenador metiendo la contabilidad sino que su obligación es que se cumplan los plazos y que no sabe qué Interventor vendrá, pero a ella le encantaría que cada tres meses tuvieran una comisión de hacienda y que si no se llevaran las cuentas al día, no se cumpliría el periodo medio de pago y somos de los pocos ayuntamientos que lo cumplen, no se hubiera podido acceder a esta subvención ya que uno de los requisitos era que se presentara la liquidación provisional y no solo en estas, sino también en las fases anteriores que es lo que a ella le ha tocado y de hecho en Administración Local nos dieron, dice, la enhorabuena porque Cintruénigo llevaba una legislatura en la que no se aprobaron durante 2 ó 3 años las Cuentas y sin embargo en estos últimos años, se habían aprobado y se habían presentado a tiempo las liquidaciones provisionales; que puede haber un embotellamiento por circunstancias personales de un trabajador, pero los pagos, dice, el periodo medio de pago –y para eso las facturas tienen que estar contabilizadas-, está cumpliéndose, y no las paga ella, las pagan los administrativos.

El Sr. Chivite afirma que el hecho de que se paguen las facturas tiene una explicación muy sencilla: este Ayuntamiento tiene un superávit en 2015, según se informó en la comisión de hacienda, de 590.000 euros, pero tiene un remanente positivo de 963.000, que si le añadimos una deuda que se puede parcializar en el tiempo, suma casi 1.400.000 euros; es decir, lo que tiene este Ayuntamiento es tesorería y por otro lado tiene mala planificación pero como tiene tesorería, le permite pagar las cuentas al día. En cuanto a lo de cumplir la Regla del Gasto, afirma que él jamás ha dicho aquí que se incumpla, lo que ha dicho es que hay herramientas que si se lleva la contabilidad al día, se pueden usar pero como no se llevan, como no se presentan los Presupuestos antes del 31 de diciembre como es preceptivo, como no se hicieron los cierres provisionales, no se pudo presentar los Presupuestos con este remanente incluido, por esos motivos el Ayuntamiento es capaz de pagar a los proveedores al día, y la realidad es que tenemos un Ayuntamiento rico con un pueblo pobre y es por falta de previsión y de organización, añade.

Alcaldía dice que siente tener que dejarle en evidencia, porque que los Presupuestos se aprueben o no, no tiene nada que ver con que se contabilice o no se contabilice; que el hecho de que se paguen las facturas, no quiere decir que haya dinero y que ha habido legislaturas en las que había dinero, incluso para paliar algún déficit se ha pedido dinero en cuentas corrientes, concretamente líneas de crédito y no se han pagado las facturas y el motivo era que estaban sin contabilizar y le recuerda que debería saber que antes de pagar hay que reconocer el gasto; que cree que debe ponerle en evidencia no solo por ella (Alcaldesa), sino por el trabajo que hacen los compañeros: no se está pagando porque haya dinero en la cuenta, sino que para pagar tiene que haber un reconocimiento de gasto. Por otro lado, resalta que el Sr. Chivite

insiste en que las cuentas no se han presentado en plazo y sí que se ha hecho, que la liquidación provisional se presentó en plazo porque en otro caso, no hubiéramos entrado ni a que valoraran las obras; dice que es preciso medir lo que se dice no solo por ella, sino por las personas que están trabajando a destajo en este Ayuntamiento.

El Sr. Chivite pide la palabra por alusiones.

Afirma que, como ha dicho antes, seguramente la Sra. Alcaldesa le iba a contestar con cosas que no vienen a cuento; que él le estaba hablando de su responsabilidad como máxima responsable de llevar las cuentas al día y ella le sale con el pago de las facturas.

La Sra. Alcaldesa le responde que en cuanto a gestión, hasta en el Gobierno de Navarra les dieron la enhorabuena y esa enhorabuena ella la traslada también a los concejales que quieran participar y a los trabajadores de este Ayuntamiento que se implican día a día para que eso pase.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 10 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Alvero y Lacarra-, PSOE- excepto la Sra. Gómez-, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2016, Número 1/2016, que contempla el Suplemento de Crédito relativo a la obra **Obra Redes y Pavimentación** siguiente:*

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

*Expediente de suplemento de crédito, por importe de 325.577,71 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente.*

*Se aumenta la partida de gastos:*

<i>1612-6330002. Obras Redes y Pavimentación</i>	<i>325.577,71 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>325.577,71</i>

€

*Se financia del siguiente modo:*

<i>1-87000. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>325.577,71 €</i>
<i>Total financiación:</i>	<i>325.577,71 €</i>

*Visto el informe de Intervención municipal de fecha 29 de junio de 2016, relativo a la Modificación Presupuestaria 1/2016, y el resto de documentos obrantes en el expediente.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de julio de 2016, formulo al Pleno la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 1/2016, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

### **3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

237	27/05/2016	GESERLOCAL	SANCIONES TRAFICO
238	27/05/2016	AYUNTAMIENTO	APROBACION OFERTA PUBLICA EMPLEO 2016
239	30/05/2016	JIMENEZ RANDEZ, MARIA DOLORES	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
240	30/05/2016	MARTINEZ ARAGON, JESUS	AUTORIZACION CELEBRACION EXHIBICION DEPORTIVA 18 JUNIO EN LOS PASEOS
241	30/05/2016	SESMA VALLES, Eugenio	PLUSVALIA
242	30/05/2016	ENCOFRADOS CINTRUENIGO	PLUSVALIA
243	30/05/2016	CAJA RURAL DE NAVARRA	PLUSVALIA
244	31/05/2016	SESMA LOPEZ, ALBERTO	CORTE CALLE E HINCHABLE DÍA 5 DE JUNIO
245	31/05/2016	CORPORACION ALIMENTARIA GUISONA, S.A.	RECTIFICAR RESOLUCION 155/2016
246	31/05/2016	BUÑUEL RINCON, JACINTO	
247	31/05/2016	BERMEJO LEON, GABRIEL	
248	31/05/2016	HORNILLOS DIEZ, Javier	PLUSVALIA
249	31/05/2016	DARAB, El Bachir	PLUSVALIA
250	01/06/2016	CORPORACION ALIMENTARIA GUISONA, S.A.	
251	01/06/2016	OLMEDA BLANCO, CRISTINA	INCOACION E.I. POR PERRO SUELTO
252	01/06/2016	SAIDI, HAMID	INCOACION E.I. POR DEPOSITO DE ACEITE DE MOTOR EN CALZADA

253	01/06/2016	FERNANDEZ PEREZ, ALEJANDRA	AUTORIZACION LANZAMIENTO DE TRACA FESTIVA
254	02/06/2016	FRANCES VELAZQUEZ, MARIA CARMEN	INCOACION E.I. POR PERRO SUELTO
255	02/06/2016	GARBAYO LAUROBA, MIGUEL ENRIQUE	INCOACION E.I. POR RIEGO DE CAMINO
256	02/06/2016	GARCIA MONTES, Mª CARMEN	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN AVAL POR AYUDAS AL AUTOEMPLEO
257	02/06/2016	PENDIENTE ADJUDICAR	
258	02/06/2016	CLUB ATLETICO CIRBONERO	AUTORIZACION COMIDA POPULAR Y CORTE DE CALLE DÍA 5 DE JUNIO
259	03/06/2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMITIENDO COPIA DEL EXPDTE. JOSE LUIS MADURGA MARTINEZ S/PATINETE
260	07/06/2016	AJUCI	AUTORIZANDO CELEBRACION II ENCUENTRO ESPEÑAS 24 DE JUNIO
261	08/06/2016	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLIACION TERRAZA SAN JUAN BAR TONELILLO
262	08/06/2016	JIMENEZ ALUNDA, Isabel	PLUSVALIA
263	08/06/2016	ADANO	
264	08/06/2016	MORON MATEO, Oscar	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
265	08/06/2016	BARNETO GARCIA, CAYETANO	
266	08/06/2016	ITURRIA JIMENEZ, MERCEDES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
267	08/06/2016	TOROPASION	AUTORIZANDO USO PLAZA DE TOROS
268	08/06/2016	MADURGA CALAHORRA DIEGO Y MADURGA CHIVITE ALBERTO S.C	CONCEDIENDO L.O. 54/2016 NAVES 4 Y 5 GRANJAS LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA INTERVENTOR
269	08/06/2016	AYUNTAMIENTO	
270	10/06/2016	AYENSA MADURGA, JOSE ANTONIO	
271	13/06/2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 16-01550
272	13/06/2016	MARTINEZ SESMA, Raquel	PLUSVALIA
274	13/06/2016	GOBIERNO DE NAVARRRA	AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE ENCIERROS EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN
275	15/06/2016	SAAVEDRA GONZALEZ, MARIELLA	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
276	15/06/2016	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE LUIS	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
277	15/06/2016	JIMENEZ ANDRES, PEDRO	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
278	16/06/2016	IZAL MEDIAVILLA, S.L.	Autorización celebración evento musical
279	16/06/2016	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 1 TUDELA	
280	17/06/2016	TRINCADO CHIVITE, MARIA TERESA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO NICHOS CEMENTERIO 2000 E 74
281	17/06/2016	BARROSO ACOSTA, ANABELA	CUESTACION CONTRA EL CANCER
282	17/06/2016	RIVAS CASTREJA, AGUSTIN	COLOCACIÓN DE TELEVISORES RETRANSMISION EUROCOPIA (ESPAÑA)

283	20/06/2016	CHIAL CONSTRUCCIONES, S.L.	CONCESION LICENCIA SEGREGACION
284	20/06/2016	AYUNTAMIENTO	AUTORIZAR CONTRATACION BIBLIOPISCINA
285	20/06/2016	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	AMPLIACION TERRAZA BAR DECIMAL SAN JUAN
286	20/06/2016	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	BARRA AUXILIAR FIESTAS SAN JUAN
287	20/06/2016	IZAL MEDIAVILLA, S.L.	AMPLIACION TERRAZA CAMELOT SAN JUAN
288	20/06/2016	CISNEROS LARREA, VERONICA	AMPLIACION TERRAZA COTTON SAN JUAN
289	20/06/2016	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION TERRAZA ANDEN SAN JUAN
290	20/06/2016	CISNEROS LARREA, VERONICA	BARRA AUXILIAR FIESTAS SAN JUAN
291	21/06/2016	IZAL MEDIAVILLA, S.L.	ESTIMANDO PARCIALMENTE RECURSO REPOSICION
292	21/06/2016	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES POR SANJUAN 24,25,26 DE 5-7-9
293	21/06/2016	ASOCIACION DE INDUSTRIALES FERIANTES	AUTROIZANDO RECINTO FERIAL FIESTAS SAN JUAN
294	22/06/2016	RANDEZ GARCIA, HECTOR	PLUSVALIA
295	22/06/2016	NAVASCUES, FERNANDEZ, DAVID	CENAR EN CALLE LIBERTAD, 5
296	22/06/2016	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA Y RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	
297	22/06/2016	CHIVITE CORNAGO, Oscar	DELGACION BODA CIVIL
298	22/06/2016	APYMA ALMAHA	AUTORIZACION CAMPAMENTO EL GALLINERO
299	22/06/2016	APYMA ALMAHA	AUTORIZACION CAMPAMENTO LUDICO DEPORTIVO
300	22/06/2016	LOPEZ SERNA, GLADIS	RECHAZANDO SOLICITUD TERRAZA Y VELADORES POR FUERA DE PLAZO
301	23/06/2016	SANCHEZ MORENO, JESUS	VADO LIBERTAD, 5
302	23/06/2016	PROTOMARTIR LACARRA, INMA	VADO EN FELIX FLORISTAN, 22
303	23/06/2016	COMITÉ LOCAL UPN	COLOCACION CARAVANA ELECTORAL
304	23/06/2016	MARTINEZ JIMENEZ, JESUS	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS NICHOS AREA 2000 A 40
305	23/06/2016	CLUB ATLETICO CIRBONERO	AUTORIZACION CAMPUS FUTBOL
306	23/06/2016	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION TERRAZA EL ANDEN 3 DE JULIO
307	27/06/2016	ENCOFRADOS CINTRUENIGO	PLUSVALIA
308	28/06/2016	GARBAYO FERNANDEZ, ALBERTO	VADO GARAJE VIVIENDA S. ALBORNOZ, 4

El Sr. Navascués refiere que el Tribunal Superior de Justicia ha procedido al nombramiento de Juez de Paz de Cintruénigo, pero no ha nombrado sustituto y pregunta cuál es la solución a adoptar en este punto.

Alcaldía le responde que es una resolución del Tribunal Superior de Justicia que no tiene por qué pasar a Pleno, por lo que les comentó que va la



resolución pero es verdad que solamente ha nombrado Juez de Paz titular e imagina que la siguiente será designar al sustituto y espera que en breve lo manden, si no, dice, habrá que llamar porque es preciso que haya un sustituto. Para conocimiento de Cintruénigo dice que el Tribunal ha nombrado Juez de Paz Titular a la misma persona que desempeñaba el cargo hasta este momento, D<sup>a</sup> María Carmen Chivite.

Se refiere a continuación el Sr. Navascués a la Resolución nº 240, de 1 de junio de 2016, que es una autorización por parte de Alcaldía para un evento que se celebró el día 18 en Los Paseos, a una empresa deportiva privada a la que no se ha cobrado tasa de ocupación, afirma, y esta empresa ha cobrado cuotas de participación (2 euros de inscripción anticipada y 4 euros de inscripción in situ allí en Los Paseos) y ha usado los árboles como obstáculos o aparatos para desarrollar ese evento y cree que es preciso hacer las cosas bien y si la gente quiere hacer una actividad deportiva, él no está en contra pero estamos hablando de una empresa privada que usa un suelo público y no se le cobra tasa; ruega a Alcaldía que no vuelva a suceder porque si no, afirma que van a crear unos precedentes para el día de mañana. De hecho, dice, a esta misma empresa el 21 de agosto de 2015 se le concedió otra prueba y no se le cobró ninguna tasa. Comenta a continuación, sobre la Resolución 256, del 3 de junio, relativa a una devolución de aval a un trabajador por autoempleo y pregunta por qué algunas veces se llevan a la comisión de industria y otras solo se hace con una resolución; comenta que en la última comisión de industria que celebraron, el 26 de mayo, quedaron pendientes varias devoluciones de avales, entre las que se encontraba este que ha citado y varias concesiones de ayudas y se comentó que no se podía hacer nada porque no estaba la Interventora y faltaba su firma, entonces, pregunta por qué a esta persona sí y a las otras no o cómo va esto. Se refiere seguidamente a dos resoluciones que, afirma, van ligadas: la 278 con la 291, que ya saben todos que hay una persona que va a hacer un evento musical el día 3 de septiembre en el campo de fútbol evento en el que todos están de acuerdo como se ha tratado en comisión; que en la 278 prohibía Alcaldía la entrada a menores de 18 años e incluso en la resolución 291 se dice que la misma empresa en su proyecto para este evento reconocía que no entraban los menores de edad y sin embargo en esta misma resolución 291, Alcaldía autoriza la entrada de menores de 16 a 18 años y a los menores de 16 años acompañados con un mayor, y pregunta cómo se va a controlar eso, bebidas alcohólicas, tabaco; afirma que él está a favor del evento pero quiere que se hagan las cosas bien y que no tengan algún disgusto ese día y reitera su pregunta de cómo se va a controlar: si la empresa va a poner en la puerta el efectivo humano que hace falta para controlar, ya que según parece se prevé que más de 2.000 personas asistan al evento, el que los menores vayan acompañado de un adulto y pregunta a ver de qué manera se puede gestionar eso.

Alcaldía le responde que en cuanto a la liquidación, no le puede decir y les recuerda que también hubo una resolución que no contenía la liquidación y sin embargo, en efecto se había cobrado; dice que lo revisará y que efectivamente, como a cualquier persona por ocupación de vía pública se le debe cobrar la tasa correspondiente. En cuanto a la devolución del aval, recuerda que se nombró mientras la Sra. Interventora no estaba al Sr. Iturria que fue quien firmó y que la devolución del aval no tiene más trámite que la firma del Interventor acreditando que es correcta y de hecho, son temas que pasaron por la comisión y así pactaron; otra cosa, dice, son las subvenciones ya que estas deben estar publicadas en una página oficial y las debe publicar el Interventor dándose previamente de alta y realizando una serie de gestiones como persona responsable de Intervención y ese es el motivo por el cual esas subvenciones no se han pagado, que es distinto de otros temas en los que únicamente se necesite de una firma o de un informe del Interventor que en este caso sí que había; que ahora la Sra. Interventora está trabajando y hoy ha habido un compromiso por su parte de que lo iba a hacer, a ser posible para el lunes, que no sabe qué va a pasar con el puesto de Intervención, que se trata simplemente de darse de alta en una página y publicar las subvenciones que da el Ayuntamiento de Cintruénigo y es obligatorio por ley ya que en otro caso, si se diese alguna subvención, alguien lo podría recurrir. En cuanto al evento, aclara que cuando la empresa presenta el proyecto, en este dice que se prohíbe la entrada a menores de 18 años y la resolución se dicta en base al proyecto que la empresa presenta, pero cuando se le notifica la resolución a la empresa, dice que el evento va destinado además a personas de 16 a 18 años, por lo que hace unas alegaciones a esa resolución y por ello el Ayuntamiento dicta la segunda resolución que el Sr. Navascués ha citado, en la que se autoriza la entrada de personas de 16 a 18 años y de menores de 16 años acompañados de un adulto; en cuanto a quién debe controlar eso, le responde que la empresa, que la responsabilidad absoluta es de la empresa, no del Ayuntamiento y quiere aclararlo para que no quede ninguna duda.

#### **4. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2016.

Ningún corporativo solicita la palabra.

#### **5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 27 de junio de 2016, relativa al nombramiento por su Sala de Gobierno de Juez Titular del Juzgado de Paz de Cintruénigo.
  
- Resolución TAN Sección Segunda, núm. 1728 en expte. de Recurso de Alzada número 16-01046, interpuesto por D<sup>a</sup> Noelia Jiménez González.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 1814 en expte. de Recurso de Alzada número 16-01421, interpuesto por D. José Luis Madurga Martínez.